Número 80 - Jueves, 29 de abril de 2021

página 730

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública relativo a solicitud de concesión de aguas subálveas en el t.m. de Somontín, con referencia 1989SCC001943AL (A-0318-16). (PP. 1145/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 1989SCC001943AL (A-0318-16), de concesión de aguas superficiales. Las características se indican a continuación:

Peticionario: C.R. Fuente San Sebastián.

Destino: Riego. Superficie riego: 130 ha.

Volumen: Máximo anual: 349.206 m³/año.

Máximo mes de mayor consumo: 58.201 m3.

Caudal: Medio continuo: 11,07 l/s.

Máximo instantáneo: 22,15 l/s.

Toma: Galería aguas subálveas.

Coordenadas: ETRS89, huso 30X: 554.153; Y: 4.138.485.

Término municipal: Somontín.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.



